

Carmen de Carupa, 04 de agosto de 2026

Señor:

HECTOR GONZALO PACHÓN ORTIZ

Alcalde Municipio de Carmen de Carupa

ASUNTO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL MODALIDAD BANDA TRADICIONAL FIESTERA DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA.

Respetado Alcalde.

De acuerdo con la solicitud de oferta me permito presentar la misma la cual se encuentra relacionada con el objeto y obligaciones contractuales requeridas por la entidad en los siguientes términos cuyo objeto es **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN E INSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL MODALIDAD BANDA TRADICIONAL FIESTERA DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA**, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual mencionado anteriormente me comprometo a dar cabal cumplimiento a las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Orientar y desarrollar procesos de formación e instrucción musical dirigidos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que asistan a la Escuela de Formación Artística y Cultural, modalidad Banda Tradicional Fiestera, aplicando metodologías pedagógicas que fortalezcan las competencias musicales, la interpretación instrumental, el trabajo en conjunto, la disciplina artística y la preservación de las tradiciones musicales del municipio, de conformidad con la formación, experiencia e idoneidad del instructor y en cumplimiento del objeto contractual.
2. Planificar, desarrollar y ejecutar catorce (14) sesiones de formación artística semanales y cincuenta y seis (56) sesiones mensuales, con una duración de una (1) hora cada una, distribuidas idóneamente en mínimo tres (3) días hábiles de la semana, conforme a la programación definida por el supervisor del contrato y de acuerdo con las necesidades de la comunidad.
3. Implementar procesos de formación musical durante mínimo dos (2) horas semanales con población de enfoque diferencial, promoviendo la inclusión, la participación y el acceso equitativo a las actividades artísticas y culturales.
4. Desarrollar procesos de formación musical durante mínimo dos (2) horas semanales en el sector rural del municipio, contribuyendo a la descentralización de la oferta cultural y al fortalecimiento de los procesos de la Escuela de Formación Artística y Cultural en las comunidades rurales.
5. Garantizar una cobertura mínima de treinta (30) usuarios debidamente inscritos y vinculados a la Escuela de Formación Artística y Cultural durante la ejecución del contrato.
6. Diseñar, presentar y ejecutar la propuesta metodológica, el plan de trabajo, el cronograma de actividades y los informes de avance del proceso formativo, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Administración Municipal y el supervisor del contrato.
7. Dirigir los ensayos individuales y grupales de la Banda Tradicional Fiestera, orientando el montaje, preparación e interpretación del repertorio musical, con el propósito de fortalecer el nivel artístico de la agrupación y garantizar su adecuada participación en actividades culturales, institucionales y comunitarias.
8. Apoyar y participar activamente en las actividades institucionales, eventos culturales, muestras artísticas, desfiles, actos protocolarios, festivales, ferias y fiestas, celebraciones

tradicionales y demás programas organizados por la Administración Municipal, cuando sea requerido por el supervisor del contrato.

9. Asistir y participar activamente, de manera presencial o virtual, en las citaciones, capacitaciones, asistencias técnicas y Encuentros Pedagógicos convocados por el Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT o por las entidades competentes, garantizando la articulación de los procesos de formación artística con los lineamientos departamentales, la preparación y participación en las muestras finales de los procesos formativos y el suministro oportuno de la información que sea requerida.
10. Presentar mensualmente al supervisor del contrato el informe de ejecución, acompañado del registro semanal de actividades desarrolladas, listados de asistencia, evidencias fotográficas, soportes de las actividades realizadas y demás documentos requeridos para el seguimiento contractual, así como efectuar oportunamente el cargue de la información y documentos en la plataforma SECOP II, cuando corresponda.
11. Velar por la adecuada utilización, conservación, organización, limpieza, mantenimiento preventivo y custodia de los instrumentos musicales, atriles, uniformes, elementos pedagógicos, escenarios culturales y demás bienes puestos a su disposición para el desarrollo de las actividades de la Escuela de Formación Artística y Cultural.
12. Promover la participación activa de los integrantes de la Banda Tradicional Fiestera en presentaciones, encuentros de bandas, intercambios culturales, conciertos, muestras artísticas y demás espacios de circulación cultural programados por la Administración Municipal, el Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca – IDECUT u otras entidades públicas o privadas, fortaleciendo las habilidades interpretativas, el trabajo en equipo y la apropiación del patrimonio cultural del municipio.

El presupuesto oficial corresponde a la suma de: **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$8.800.000)**, Los pagos realizados al contratista seleccionado se harán de la siguiente forma: Cuatro (4) pagos por valor **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.200.000)**, Previa presentación de informe de ejecución en medio físico y magnético, cuenta de cobro o equivalente, pagos y planillas a la seguridad social integral e informe de supervisión y recibido a satisfacción. **Parágrafo: PARÁGRAFO PRIMERO.** Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002. El supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 1952 de 2019). No obstante, lo anterior, dicho pago estará condicionado al PAC y flujo de caja con que cuente el municipio. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de EL CONTRATISTA y no tendrá por ello lugar al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Adicionalmente con los documentos soportes que se mencionan a continuación:

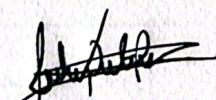
Propuesta con fecha y con el respectivo radicado de la dependencia encargada de la supervisión (tener en cuenta que el objeto del contrato sea consecuente con el objeto del estudio previo, aclarando tiempo, valor).
Diligenciamiento formato único de HV función pública para personas jurídicas
Diligenciamiento formato declaración de bienes y rentas función pública (SIGEP)
Antecedentes disciplinarios
Antecedentes penales
certificado de medidas correctivas
Antecedentes fiscales

Fotocopia de la cédula de ciudadanía
Fotocopia Libreta Militar si es hombre menor de 50 años.
Documentos soportes de la experiencia
Fotocopia Examen de Salud Ocupacional parágrafo 3 artículo 2 Ley 1562 de 2012. (Vigencia menor de tres (03) años).
Registro Único Tributario (RUT). Las actividades registradas deben ser acordes con el Objeto del contrato, Actualizado según última resolución DIAN.
Certificación bancaria
Parafiscales Supervisor debe verificar que se encuentre afiliado en calidad de cotizante, en salud y pensión, mínimo 40% del valor mensualizado del contrato. (Anexar planilla y soporte de pago). Para personas jurídicas adicionalmente anexar certificación de que la empresa se encuentra al día en los pagos relativos a la seguridad social y parafiscal, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si se requiere.
Certificación por todo concepto expedido por la Secretaria de Hacienda y Tesorería del Municipio

Manifiesto lo siguiente:

- No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad legal o constitucional que me impida contratar con el Municipio.
- Soy una persona idónea para desarrollar el objeto del contrato.
- Conozco los estudios de oportunidad y conveniencia y me considero capacitado para desarrollar el objeto del mismo.
- Estoy dispuesto a suscribir contrato de prestación de servicios, a cumplir a cabalidad el objeto del mismo, al igual que con las obligaciones que de la suscripción del contrato se derivan y a legalizar los documentos y pólizas de garantía en los términos establecidos por el contrato.
- Estoy dispuesto a cumplir con los pagos a la seguridad social integral y parafiscal, incluyen la afiliación a riesgos laborales de conformidad con el Decreto 0723 de abril de 2013. A Estar afiliado a seguridad social en salud, pensión y ARL para lo cual cotizare sobre el ingreso base de cotización que corresponda al 40% del valor mensualizado del contrato y los pagos de los aportes los efectuaré en las fechas que se indican en el artículo 4° "Plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes a los subsistemas de la Protección Social para trabajadores independientes", establecidas en el Decreto 1670 de 2007.

Cordialmente,



JULIAN ESTEBAN PATIÑO GOMEZ

CC 1.077.112.544 DE CARMEN DE CARUPA CUNDINAMARCA